

Nº Expte: A/SER-009790/2021

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TITULO DEL CONTRATO: MEDIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA "EDUCAMADRID", SU CONECTIVIDAD, SEGURIDAD, RESPALDO DE DATOS, MONITORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Los fines institucionales de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios están establecidos en el Decreto 288/2019, de 12 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud. Este decreto establece en su Artículo 20, las competencias de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, entre ellas:

- i) La adopción de directrices sobre las plataformas informáticas de los centros docentes y sistemas informáticos vinculados al aprendizaje, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.*
- j) El desarrollo, gestión y mantenimiento de las aplicaciones y plataformas para la gestión de la actividad educativa de los alumnos a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.*

En aplicación de dichas competencias, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios gestiona la Plataforma Tecnológica EducaMadrid, que viene proporcionando desde hace 16 años todo un conjunto de servicios accesibles a través de internet con el fin de que los centros educativos, el profesorado y alumnado dispongan de entornos y herramientas en el que desarrollar las actividades educativas bajo un contexto digital y en línea.

Entre otros, caben mencionar los siguientes servicios:

- Espacios web de los centros educativos.
- Aulas Virtuales.
- Correo electrónico.
- Mediateca educativa.
- Herramientas de autor de contenidos digitales.
- Gestor de ficheros y editores online de documentos.
- Mensajería instantánea.
- Videoconferencia.
- Herramientas y entornos para producciones multimedia.
- Herramientas para producciones de streaming.





- Microblogging.
- Entornos virtuales de formación para docentes y familias.
- Biblioteca escolar online.
- Etc.

La Plataforma EducaMadrid requiere de medios externos que aseguren su funcionamiento, para lo que se vienen gestionando distintos contratos entre los que destaca el contrato actualmente vigente relativo a los MEDIOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA “EducaMadrid”, SU CONECTIVIDAD, SEGURIDAD, RESPALDO DE DATOS, MONITORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, que concluirá el 1 de agosto de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a continuación, se exponen las causas que justifican la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio de MEDIOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA “EducaMadrid”, SU CONECTIVIDAD, SEGURIDAD, RESPALDO DE DATOS, MONITORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO:

La prestación de estos servicios requiere de una infraestructura tecnológica compleja y avanzada que ha de alojarse en un centro especializado a tal fin y que cumpla con los requisitos necesarios de estabilidad y seguridad del equipamiento, así como del acceso a Internet en condiciones que garanticen el ancho de banda y continuidad precisados.

A su vez es necesario realizar una serie de tareas de gestión sobre dicha infraestructura que, entre otras, aporten las siguientes funcionalidades:

- La definición e implementación de la electrónica de red, con especial dedicación a su topología, balanceo de carga y medidas de seguridad frente a posibles ataques de denegación de servicio e intentos de acceso y usurpación.
- La implementación del almacenamiento y la gestión de las copias se seguridad de los datos.
- La implementación de la arquitectura de virtualización y su gestión.
- La configuración, implementación y resolución de incidencias en los clústeres de las bases de datos.
- La monitorización 24X7, durante los 365 días al año, de diversos parámetros de funcionamiento y la inmediata resolución de las posibles incidencias que pudieran detectarse.
- El establecimiento de medidas de seguridad que eviten ataques a través de internet.

Para realizar estas funcionalidades se requiere la realización de una serie de servicios:

- Servicio de migración y toma de control de la Plataforma.
- Servicio de alojamiento.
- Servicio de líneas de comunicación externas.





Comunidad de Madrid

- Servicio y gestión de backup y de copias de respaldo.
- Servicio de monitorización, rendimiento y calidad.
- Servicios de administración, gestión y mantenimiento de los sistemas operativos de los servidores.
- Servicios de administración, gestión y mantenimiento del hardware.
- Servicio de provisión de equipos de electrónica de red.
- Servicio de administración, gestión y mantenimiento de equipos de electrónica de red.
- Servicio de seguridad integral de la Plataforma.
- Servicio de gestión de sistemas de almacenamiento.

La Consejería de Educación y Juventud carece de los medios materiales y los recursos humanos especializados que se requieren para el alojamiento y la gestión técnica de una infraestructura de esta naturaleza, siendo por ello necesario recurrir a los servicios de una empresa externa que colabore con la Administración en el servicio mencionado.

Por consiguiente, para la prestación del servicio que se propone contratar, la Consejería de Educación y Juventud no dispone de los medios técnicos ni de personal propio convenientemente formado que permita llevar a cabo la ejecución de todas las tareas objeto de esta contratación, y por razones de eficiencia económica y de racionalidad administrativa no resulta conveniente la ampliación de los medios personales y materiales con los que actualmente cuenta para cubrir las necesidades indicadas.

Los trabajos se prestarán bajo supervisión del personal técnico de la Consejería de Educación y Juventud, desarrollándose desde la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

La prestación del servicio se desarrollará desde el 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2023.

El presupuesto de licitación del servicio asciende a la cantidad de 1.807.812,72 euros.

Madrid, 3 de marzo de 2021
EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS,

Fdo.: Ignacio García Rodríguez.

